

Manizales, 22 de Febrero de 2019.

Doctor  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
 Gerente  
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia:** Informe de Evaluación de las propuestas presentadas para la Invitación Pública No. 0022 de 2019 cuyo objeto es: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$183.900.000) IVA INCLUIDO.

En cumplimiento de lo ordenado en los términos de referencia, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas en la solicitud pública de ofertas de la referencia.

La audiencia de cierre fue programa para el día Veinte (20) de febrero de 2019 a las 10:00 a.m. y a la misma se presentó UNA (01) propuesta en tiempo y oportunidad por:

1. Caldas Data Company LTDA - **CADCOM**

I. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CALDAS DATA COMPANY LTDA
Carta de presentación de la propuesta	SI
Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas	SI



Compromiso anticorrupción	SI
Acta de autorización para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, expedida por órgano social competente cuando se requiera, para persona jurídica.	N/A
Propuesta económica	SI
RUT	SI
Certificado de inscripción VIGENTE en el registro único de proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país, en la clasificación realizada de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, en: Clasificación UNSPSC: 82112100, 81161700.	SI
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI
Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.	SI
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales y aporte parafiscales para personas naturales (artículo 23 Ley 1150 de 2007) y jurídica (artículo 50 ley 789/02).	SI
Verificación en el Registro Único de Medidas Correctivas	SI
El oferente declara que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales.	SI
Garantía de Seriedad de la Oferta	SI



Documentos de constitución de consorcio o unión temporal, en el caso de que los proponentes participen bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales.	N/A
<b>HABILITADO</b>	<b>SI</b>

La anterior verificación arroja lo siguiente:

1. CALDAS DATA COMPANY LTDA: **HABILITADO.**

**II. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CALDAS DATA COMPANY LTDA
<p>El oferente deberá anexar la documentación técnica detallada de toda la solución a ofertar:</p> <p>I Documentación técnica detallada de la metodología de transmisión de datos y sus elementos técnicos a usar, señalando los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere especificar y acreditar el bloque de direcciones IP con que cuenta el ISP oferente ante LACNIC para efectos del "pool" que le será requerido para algunos procesos de servicio.</li> <li>• Así mismo deberá incluir en su topología los puntos de Gateway y backbone con que cuenta, acreditando un canal (contratado con algún proveedor carrier nacional o internacional debidamente acreditado en el NAP) que garantice salida simétrica tanto nacional como internacional (reuso 1:1); dicho canal deberá estar instalado (o contar con un nodo que se encuentre) en alguno de los municipios en donde se espera prestar el servicio y será de capacidad igual o superior a 200 Mbps (1,5 veces la</li> </ul>	SI

capacidad que se espera contratar por parte de Empocaldas).

- Se solicita que la red tenga, además, un canal simétrico de respaldo (o redundante) mínimo de 133 Mbps de acuerdo con la capacidad a proveer. Podrán estar configurado ya sea en activo-activo o no, pero deberá especificarse en la topología con que se cuenta en el departamento de Caldas y/o municipios en donde se espera prestar el servicio solicitado.

- Debido a la necesidad operativa en las oficinas principales (Anserma, Chinchiná, La Dorada, Riosucio y Manizales) se deberá indicar la conexión de un canal de respaldo (activo-activo mediante selección de tráfico) tal que se garantice la continuidad del servicio de internet en caso de caída del canal principal.

- Indicar explícitamente el tiempo total de instalación que no podrá ser superior a 36 horas contadas a partir de la aprobación de las garantías y legalización del contrato. Esto último se entenderá como una obligación contractual previa a la suscripción del acta de inicio.

II. Documentación técnica detallada de las herramientas de monitoreo a ofertar.

b. El oferente deberá anexar la licencia de Registro TIC expedida por el Ministerio TIC para prestar servicios de conectividad y/o valor agregado.

c. El oferente deberá anexar certificación de cumplimiento de los deberes y normativa de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (CRC) aplicable una vez surtido el Registro TIC, o mecanismo de habilitación general, de que trata la Ley 1341 de 2009; además en materia de calidad de servicio y protección al usuario entiéndase el cumplimiento general de las resoluciones

<p>CRC 3067 De 2011, 4000 De 2012 y 5111 De 2017. Deberá expresar explícitamente el cumplimiento de lo dispuesto en la sección 25 artículos 2.1.25.1.1, 2.1.25.2, 2.1.25.3, 2.1.25.4 y 2.1.25.5 de la Resolución CRC 5111 de 2.017. De lo anterior que deberá acreditar contar con una sede (oficina) en la capital del departamento de Caldas que es donde se pretende prestar el servicio.</p>	
<p><b>EXPERIENCIA.</b> El oferente deberá acreditar en máximos tres (03) contratos que ha prestado los servicios de CONECTIVIDAD DE DATOS en los últimos tres años con un monto igual o mayor al presupuesto oficial</p> <p>Dicha experiencia se debe sustentar con certificaciones anexas expedida por el cliente, que indiquen como mínimo los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Empresa o entidad contratante, dirección y teléfono</li> <li>-Objeto del contrato</li> <li>-Fecha de iniciación y terminación del contrato</li> <li>-Calificación de la ejecución del contrato como excelente, bueno, regular o malo según lo considere la entidad contratante</li> <li>-Datos del funcionario que expide la certificación, dirección y teléfono</li> <li>-Valor del contrato.</li> </ul> <p>Serán válidas las certificaciones de experiencia de contratos en ejecución o culminados y liquidados con anterioridad a la fecha de apertura de la presente convocatoria pública.</p>	<p>SI</p>
<p><b>HABILITADO</b></p>	<p>SI</p>

La anterior verificación arroja lo siguiente:

**1. CALDAS DATA COMPANY LTDA: HABILITADO**

**I. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y ANALISIS FINANCIERO**

PROPONENTE	Balance General Noviembre 30 de 2018.	Estado de resultados a Noviembre 30 de 2018.	Declaración de Renta: año 2017	<b>CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO</b>
<b>CALDAS DATA COMPANY LTDA</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>

**ANALISIS FINANCIERO**

PROPONENTE	Índice de capital de trabajo igual o superior a 1	Índice de Liquidez igual o superior a 1	Nivel de endeudamiento menor o igual a 50%	Capacidad operativa igual o mayor a 1.5
<b>CALDAS DATA COMPANY LTDA</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>

La anterior verificación arroja lo siguiente:

**1. CALDAS DATA COMPANY LTDA: HABILITADO**

COMO SE INDICA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA, LA CAPACIDAD JURÍDICA, LA CAPACIDAD FINANCIERA, LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA SON OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.



El proponente CALDAS DATA COMPANY LTDA resultó HABILITADO en la verificación de los documentos de carácter jurídico, en la verificación de carácter técnico y condiciones de experiencia y en la verificación de los documentos de carácter financiero y análisis financiero, por lo cual su propuesta podrá continuar con el proceso evaluativo.

**EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:**

PRESUPUESTO OFICIAL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$183.900.000) IVA INCLUIDO.

La propuesta más económica tendrá 200 puntos, las demás se calificarán así:

$V_m$  = Valor de la propuesta más económica (IVA INCLUIDO)

$V_i$  = Valor de la propuesta en consideración (IVA INCLUIDO)

Puntos=  $(V_m / V_i) \times 200$

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	PUNTAJE
CALDAS DATA COMPANY LTDA	\$182.900.000	200

En consecuencia y de acuerdo con lo anterior, el Comité Evaluador designado para tal efecto, recomienda aceptar la oferta de CALDAS DATA COMPANY LTDA representada legalmente por el señor ALBERTO PARRA GALLEGO, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.077.161 de Manizales, la Solicitud Publica de Ofertas N° 0022 de 2019 cuyo objeto es CONECTIVIDAD DE DATOS E INTERNET PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. por un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$182.900.000) IVA INCLUIDO., con un plazo de ejecución desde las suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente solicitud publica de ofertas hasta el 31 de diciembre de 2019.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR:



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Jefe Sección Contratación  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JOHN JAIRÓ GIRALDO VILLA

Jefe Sección Sistemas  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



JOSE OSCAR BEDOYA

Jefe Sección Contabilidad (E)  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.